

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 2005.- /

Monte Patria, 24 de febrero de 2014

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

**DECRETO:** 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula en la:

: Alejandro Chelen Rojas. Escuela

Chañaral Alto - Comuna de Monte Patria. Localidad

JUAN LUIS CORTES BRUNA. Nombre del docente

Nº 13.746.750-K. RUT

: Profesor de Educación General Básica, con Mención en Profesión

Tecnología y Medio Ambiente y en Lenguaje y Comunicación.go

nai

: Del <u>01 de marzo de 2014</u> al <u>28 de febrero de 2015</u>, y/o 2.- Periodo del nombramiento hasta cuando sean necesarios sus servicios docente.

: Contrata Transitoria. 3.- Calidad del nombramiento

: Mayor necesidad de servicio. 4.- Motivo del nombramiento 5.- Jornada ordinaria 30 horas cronológicas semanales.

6.- Distribución de la jornada Lunes a viernes. 7.- Tipo de enseñanza : Básica.

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones. 8.- Remuneración a cancelar

9.- Modalidad de pago : Mensual.

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región. Municipalidad de Monte Patria Área de Recursos Financieros DEM Archivo Área de Recursos Humanos DEM. Carpeta

Balmaceda Nº 110 / Fono-Fax: (53)711888

ALCALDE

REGISTRO DE CONTRALORIA